

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019**

En Longares, siendo las diecisiete horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguiente concejales proclamados electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril y celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019: D. MIGUEL JAIME ANGÓS (CHA), D^a RAQUEL LOSILLA SANZ (CHA), D. JAVIER BAGUENA SOLA(CHA), D. MARIANO VICENTE LOSILLA MARÍN (CHA), D. JAVIER GRACÍA RODRIGO (CHA), D. DANIEL SALVADOR GARCÍA (PSOE) y D^a BÁRBARA CORTÉS LÁZARO (PSOE).

Se hallan presentes, por tanto, 7 de los 7 miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones:

1.-CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.- En primer lugar, por la Secretaria de la Corporación se da lectura al art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del mismo se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretaria la de la Corporación Municipal; quedando constituida por D. Mariano Vicente Losilla Marín, Concejel asistente de mayor edad, como Presidente, por D^a. Bárbara Cortés Lázaro, Concejel de menor edad, y por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Secretaria de esta Corporación.

2.-COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.- Seguidamente, por la Sra. Secretaria, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Las credenciales son encontradas conformes, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

A continuación, se da cuenta de que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3.-TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES Y DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.- Han concurrido a la presente sesión siete de los siete Concejales electos y por tanto se ha cumplido la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos.

A continuación se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el

artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa por cada uno de ellos.

Cada uno de los concejales electos proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en la Certificación de la Junta Electoral de Zona.

A continuación el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

- D. MIGUEL JAIME ANGÓS (CHA)
- D^a RAQUEL LOSILLA SANZ (CHA)
- D. JAVIER BAGUENA SOLA (CHA)
- D. MARIANO VICENTE LOSILLA MARÍN (CHA)
- D. JAVIER GRACÍA RODRIGO (CHA)
- D. DANIEL SALVADOR GARCÍA (PSOE)
- D^a BÁRBARA CORTÉS LÁZARO (PSOE)

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE.- Acto seguido por la Secretaria se da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General y por el Presidente de la Mesa y en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde y el Presidente de la Mesa de Edad pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. MIGUEL JAIME ANGÓS mantiene su candidatura a Alcalde

D. DANIEL SALVADOR GARCÍA.- Comenta que los dos concejales del (PSOE) van a dar su apoyo a D. Miguel Jaime

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta ya que es el que tradicionalmente se ha venido usando.

Se facilita a cada concejal una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la Alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Vocal de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la vocal de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

- VOTOS EMITIDOS: 7 (siete)
- VOTOS VÁLIDOS: 7 (siete)
- VOTOS EN BLANCO: 0 (cero)
- VOTOS NULOS: 0 (cero)
- D. MIGUEL JAIME ANGÓS _____ 7 (siete) votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, siendo siete el número

de Concejales que componen la Corporación Municipal y cuatro la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D. Miguel Jaime Angós dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, **se proclama Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Miguel Jaime Angós**, cabeza de lista del partido **Chunta Aragonesista**.

A la vista de la proclamación, D. Miguel Jaime Angós, acepta el cargo de Alcalde de Longares.

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.- Por D. Miguel Jaime Angós se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde de Longares, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se procede a hacer entrega al Sr. Alcalde de los atributos de su cargo que son la Banda de Alcalde y el bastón de mando.

A continuación el Sr. Alcalde va imponiendo la Banda de Concejal a cada uno de los ediles y queda disuelta la Mesa de Edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde, invita a los Sres. Concejales que lo deseen a hacer uso de la palabra, no solicitando ninguno intervenir.

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra y dice:

“Es un honor para mí recoger por 5ª vez el bastón de mando como Alcalde de Longares. Quiero agradecer, en primer lugar a las 223 personas que votaron a la candidatura de Chunta Aragonesista.

Felicito a todos los concejales electos, los que repetís, Raquel y Javier; a los nuevos, Javier Baguena y Mariano, y también a los concejales del PSOE, a Daniel y a Bárbara que se estrena por primera vez como Concejal.

Tenemos 4 años por delante para mejorar el pueblo e incrementar los servicios. Agradezco el voto de todos a mi candidatura, ya que hay mucho trabajo por hacer y cuando mejor equipo seamos mejor. Comentar también que hemos estado hablando y ya os puedo adelantar que Daniel será segundo Teniente de Alcalde y el primero será Raquel.

Intentaremos que haya el mayor debate posible para cualquier actuación.

No quiero terminar sin agradecer la labor de los concejales cesantes, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXX.

Quiero que sepáis que las puertas van a estar abiertas para todos y ahora me gustaría invitaros a un pequeño refresco”

Y siendo las diecisiete horas, treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.-

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,